

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0012-2019

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0012-2019

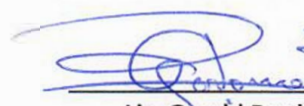
San Salvador, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0012-2019. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____, identificada con su Documento Único de Identidad número _____, en la que solicita la información siguiente:

Copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados, a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo setenta y tres que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE INEXISTENTE DENTRO DE LA INSTITUCION.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.


Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información
CONSEJO SALVADOREÑO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA
CONSAA
EL SALVADOR, C.A.